



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CCATCCA

Ccatcca Capital de la Espiritualidad Andina

QUISPICANCHI - CUSCO



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 056-2023-A-MDCC/Q.

Ccatcca, 24 de febrero del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA, PROVINCIA DE QUISPICANCHI.

VISTO:

El Acta de conformación de la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de Ccatcca 2023, el Informe N° 0016-2023-MDCC-GSMGA/ODC/JACN, de la fecha 15 de febrero del 2023, emitido por el Ing. Javier Angel Curo Nina, Jefe de la Oficina de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Ccatcca, quien solicita Resolución de Alcaldía de la conformación de la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de Ccatcca 2023, el Informe N° 078-2023-NGCTH-GSMYGA-MDCC/Q, de fecha 16 de febrero del 2023, emitido por el Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, Ing. Amb. Noe Guido Condori Thupa, mediante el cual solicita la Resolución de Alcaldía de la Conformación de la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de Ccatcca 2023. y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, las Municipalidades, en virtud de la dicha autonomía tiene a facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativos.

Que, la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de políticas, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que, conforme al numeral 14.1 del Artículo 14° de la Ley N° 29664, se establece que los gobiernos regionales y gobiernos locales, como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan, ejecutan los procesos de la Gestión del riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector en concordancia a lo establecido por la Ley y su Reglamento; por su parte el numeral 16.5 del Artículo 16° de la citada Ley, precisa que las entidades públicas generan las normas, los instrumentos y los mecanismos específicos necesarios para apoyar la incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres y los

mecanismos específicos necesarios para apoyar la incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres en los procesos institucionales de los gobiernos regionales y gobiernos locales;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL CCATCCA

Ccatcca Capital de la Espiritualidad Andina
QUISPICANCHI - CUSCO



2023 - 2026

Que, el numeral 11.3 del Artículo 11° del Reglamento de la Ley N° 29664, Aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, señala que los gobiernos regionales y gobiernos locales identifican el nivel de riesgo existente en sus áreas de jurisdicción y establecen un plan de gestión correctiva, en el cual se establecen medidas de carácter permanente en el contexto del desarrollo e inversión. Par ello cuenta con el apoyo técnico de carácter permanente en el contexto del desarrollo e inversión. Para ello cuentan con el apoyo técnico del CENEPRED y de las instituciones competentes. Asimismo, el numeral 11.6 refiere que los Gobiernos Regional y Locales generan información sobre peligros, vulnerabilidades y riesgos, de acuerdo a los lineamientos emitidos por el ente rector del SINAGERD, la cual será sistematizada e integrada para la gestión prospectiva y correctiva;



Que, el inciso d) del Artículo 12° de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres precisa que es función del CENEPRED asesorar en el desarrollo de acciones que permitan identificar los peligros de origen natural o los inducidos por el hombre, analizar las vulnerabilidades y establecer los niveles de riesgo que permitan la toma de decisiones en la gestión del riesgo de desastres;



Que, el numeral 6.3 del ARTICULO 6° del Reglamento de la ley N° 29664, señala que es función del CENEPRED, brindar asistencia técnica al gobierno nacional, gobiernos regionales y locales en la planificación para el desarrollo, con la incorporación de la gestión de riesgo de desastres en lo referente a la gestión prospectiva y correctiva, en los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo, así como la reconstrucción;



Que, mediante la Ley N° 30779, se fortalece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres precisando que todo lo referente a defensa civil debe de entenderse como Gestión del Riesgo de Desastres.



Que, mediante el Acta de Conformación del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, GRGRD de la Municipalidad Distrital de Ccatcca 2023,



Que, mediante el Informe N° 0016-2023-MDCC-GSMGA/ODC/JACN, de la fecha 15 de febrero del 2023, emitido por el Ing. Javier Angel Curo Nina, Jefe de la Oficina de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Ccatcca, quien solicita Resolución de Alcaldía de la Conformación de la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de Ccatcca 2023,

Que, mediante el Informe N° 078-2023-NGCTh-GSMYGA-MDCC/Q, de fecha 16 de febrero del 2023, emitido por el Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, Ing. Amb. Noe Guido Condori Thupa, mediante el cual solicita la Resolución de Alcaldía de la Conformación de la plataforma de defensa civil del distrito Ccatcca 2023.

Que, mediante Ley N° 29664, publicada el 19 de febrero de 2011, se creo el Sistema Nacional de Gestión de gestión de Riesgo de Desastres-SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinergico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, asi como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión de Desastres.

Que, por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29664, estableciendo en su articulo 19° numeral 19.1 las plataformas de defensa civil, son espacios permanentes de participación,





MUNICIPALIDAD DISTRITAL CCATCCA

Ccatcca Capital de la Espiritualidad Andina

QUISPICANCHI - CUSCO



2023 - 2026

coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas que se constituyen elementos de apoyo para la preparación, respuesta rehabilitación, las plataformas de defensa civil funcionan en los ámbitos jurisdiccionales regionales y locales, el presidente del Gobierno Regional y el alcalde respectivamente constituyen, presiden y convocan las plataformas. Es obligatoria la participación de las organizaciones sociales a través de sus representantes. Las organizaciones humanitarias vinculadas a la gestión del riesgo de desastres, apoyan y participan en las Plataformas de Defensa Civil.

De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR Y CONSTITUIR LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DEL DISTRITO DE CCATCCA, en cumplimiento de la Ley N° 29664 - Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, su Reglamento, conformado por los siguientes representantes:

N°	CARGO	INSTITUCIÓN	CARGO PDC
1	Alcalde de la Municipalidad de Ccatcca	Municipalidad Distrital de Ccatcca	presidente
2	Jefe de Defensa Civil de la Municipalidad de Ccatcca	Municipalidad Distrital de Ccatcca	Secretario Técnico
3	Gerente de la Municipalidad de Ccatcca	Municipalidad Distrital de Ccatcca	Integrante
4	Alcalde del Centro Poblado Andayaque	Municipalidad del Centro Poblado Andayaque	Integrante
5	Alcalde del Centro Poblado Ccopi	Municipalidad del Centro Poblado Ccopi	integrante
6	Alcalde del Centro Poblado Chichina	Municipalidad del Centro Poblado Chichina	integrante
7	Alcalde del Centro Poblado Ccatacamara	Municipalidad del Centro Poblado Ccatacamara	Integrante
8	Alcalde del Centro Poblado Huarahuara	Municipalidad del Centro Poblado Huarahuara	Integrante
9	Alcalde del Centro Poblado kcauri	Municipalidad del Centro Poblado Kcauri	Integrante
10	Alcalde del Centro Poblado Pampacamara	Municipalidad del Centro Poblado Pampacamara	Integrante
11	Alcalde del Centro Poblado Qollana Ccatcapampa	Municipalidad del Centro Poblado Qollana Ccatcapampa	Integrante
12	Alcalde del Centro Poblado Umutu	Municipalidad del Centro Poblado Umutu	Integrante
13	Presidente de la Comunidad de Quisinsaya	Comunidad de Quisinsaya	Integrante
14	Presidente de la Comunidad de Ccapana	Comunidad de Ccapana	Integrante
15	Presidente de la Comunidad de Ausaray	Comunidad de Ausaray	Integrante
16	Presidente de la Comunidad de Llachi	Comunidad de Llachi	Integrante
17	Presidente de la Comunidad de Huallabamba	Comunidad de Huallabamba	Integrante
18	Presidente de la Comunidad de Lloqueta	Comunidad de Lloqueta	Integrante
19	Presidente de la Comunidad de Ullpo	Comunidad de Ullpo	Integrante
20	Presidente de la Comunidad de Illapata	Comunidad de Illapata	Integrante
21	Presidente de la Comunidad de Machaca	Comunidad de Machaca	Integrante



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CCATCCA

Ccatcca Capital de la Espiritualidad Andina

QUISPICANCHI - CUSCO



2023 - 2026



22	Presidente de la Comunidad de Huara Huara	Comunidad de Huara Huara	Integrante
23	Presidente de la Comunidad de Atapata	Comunidad de Atapata	Integrante
24	Presidente de la Comunidad de Sacsayhuaman	Comunidad de Sacsayhuaman	Integrante
25	Presidente de la Comunidad de Querora	Comunidad de Querora	Integrante
26	Presidente de la Comunidad de Puma Orcco	Comunidad de Puma Orcco	Integrante
27	Presidente de la Comunidad de Yuracmayo	Comunidad de Yuracmayo	Integrante
28	Presidente de la Comunidad de Serranuyoc	Comunidad de Serranuyoc	Integrante
29	Presidente de la Comunidad de Llaccacheta	Comunidad de Llaccacheta	Integrante
30	Presidente de la Comunidad de Andayaque	Comunidad de Andayaque	Integrante
31	Presidente de la Comunidad de Paru Paru	Comunidad de Paru Paru	Integrante
32	Presidente de la Comunidad de Ccatccapampa	Comunidad de Ccatccapampa	Integrante
33	Presidente de la Comunidad de Chichina	Comunidad de Chichina	Integrante
34	Presidente de la Comunidad de Kcauri	Comunidad de Kcauri	Integrante
35	Presidente de la Comunidad de Ccataccamara	Comunidad de Ccataccamara	Integrante
36	Presidente de la Comunidad de Ccopi	Comunidad de Ccopi	Integrante
37	Comisario de la Comisaria PNP Ccatcca	Policía Nacional del Perú	Integrante
38	Comisario de la Comisaria PNP Kcauri	Policía Nacional del Perú	Integrante
39	Gerente del Centro de Salud Ccatcca	Ministerio de Salud	Integrante
40	Gerente del Centro de Salud Kcauri	Ministerio de Salud	Integrante
41	Presidente de Rondas Campesinas Ccatcca	Rondas Campesinas del Distrito de Ccatcca	Integrante
42	Gerente de Empresa de Transporte Kcauri Urcos	Entidades Privadas	Integrante
43	Gerente de Empresa de Transporte Kcauri Ccatcca	Entidades Privadas	Integrante
44	Gerente de Asociación de Motos Lineales Ccatcca "Leones"	Entidades Privadas	Integrante
45	Gerente de Asociación de motos lineales Ccatcca "Chasquis"	Entidades Privadas	Integrante
46	Gestor PNPAIS ASHANAKU	Programa Nacional Psais-Tambo Ashanaku	Integrante
47	Gestor PNPAIS Huayllabamba	Programa Nacional Psais-Tambo Huayllabamba	Integrante
48	Facilitadora de bienestar Regional World Visión Cusco	World Visión Cusco	Integrante
49	Junta Vecinal del Distrito de Ccatcca	Entidades Representativas Distrital	Integrante
50	Director de I.E. Cesar Vallejo Mendoza	Ministerio de Educación	Integrante
51	Director de I.E. José María Arguedas	Ministerio de Educación	Integrante
52	Director de I.E. Huara Huara	Ministerio de Educación	Integrante
53	Director de I.E. Daniel Estrada Pérez	Ministerio de Educación	Integrante
54	Director de I.E. Luis Navarrete Lechuga	Ministerio de Educación	Integrante
55	Director de I.E. Manco Inka	Ministerio de Educación	Integrante
56	Director de I.E. Inka Tupac Yupanqui	Ministerio de Educación	Integrante



mesadepartes@municcatcca.gob.pe

Plaza de Armas S/N - Ccatcca - Quispicanchi - Cusco



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL

CCATCCA

Ccatcca Capital de la Espiritualidad Andina

QUISPICANCHI - CUSCO



2023 - 2026



57	Director de I.E. Andrés Avelino Cáceres	Ministerio de Educación	Integrante
58	Director de I.E. Mario Vargas Llosa	Ministerio de Educación	Integrante
59	Director de I.E. 50491 José María Arguedas	Ministerio de Educación	Integrante
60	Director de la I.E. 50495	Ministerio de Educación	Integrante
61	Director de la I.E. 50976	Ministerio de Educación	Integrante
62	Director de la I.E. 50912	Ministerio de Educación	Integrante
63	Director de la I.E. 50812	Ministerio de Educación	Integrante
64	Director de la I.E. 50534	Ministerio de Educación	Integrante
65	Director de la I.E. 50533	Ministerio de Educación	Integrante
66	Director de la I.E. 50490 Las Mercedes	Ministerio de Educación	Integrante
67	Director de la I.E. 50559	Ministerio de Educación	Integrante
68	Director de la I.E. 501188	Ministerio de Educación	Integrante
69	Director de la I.E. 50718	Ministerio de Educación	Integrante
70	Director de la I.E. 50538	Ministerio de Educación	Integrante
71	Director de la I.E. 501082	Ministerio de Educación	Integrante
72	Director de la I.E. 50947	Ministerio de Educación	Integrante
73	Director de la I.E. 50535	Ministerio de Educación	Integrante
74	Director de la I.E. 50537	Ministerio de Educación	Integrante
75	Director de la I.E. 50532	Ministerio de Educación	Integrante
76	Director de la I.E. 501313	Ministerio de Educación	Integrante
77	Director de la I.E. 50715	Ministerio de Educación	Integrante

ARTICULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 0041-2019-A-MDCC/Q, de fecha 04 de febrero de 2019 y/o cualquier otra disposición que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, a los integrantes, y a las Gerencias Respectives, para su conocimiento y cumplimiento, asimismo, encargar a la Oficina de Tecnología de Información, la publicación en el portal de transparencia de la Municipalidad Distrital de Ccatcca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CCATCCA

Sr. León Quispe Yauri
ALCALDE



mesadepartes@municcatcca.gob.pe

Plaza de Armas S/N - Ccatcca - Quispicanchi - Cusco